ACTA DE ACLARACIONES

CONCURSO PROGRAMA VIVIENDA PRIMERO, AÑO 2026,

PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO (CUPOS DE CONTINUIDAD)

N°	FECHA	Región	PREGUNTA	RESPUESTA
1	03-11-2026	Valparaíso	Quisiera consultar por el criterio 4 subfactor 3, sobre la tasa de retención. ¿Esto se refiere a la tasa de retención de participantes del Vivienda Primero de la Quinta Región, o sea el que estamos postulando, o a todos los VPs de Moviliza?. Quedamos atentos a sus comentarios. muchas gracias	De acuerdo con las Bases Administrativas aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0943/2026, la respuesta debe orientarse a que la tasa de retención se evalúa respecto de la ejecución anterior del Programa Vivienda Primero de la institución postulante, y no exclusivamente respecto de los participantes del proyecto de continuidad de la Región de Valparaíso que se está postulando. Esto se fundamenta en que el Criterio N° 4 se denomina "Desempeño en la ejecución anterior del Programa Vivienda Primero" y evalúa el comportamiento técnico y financiero de las instituciones postulantes. Además, las bases establecen expresamente que, si una institución cuenta con más de un convenio de Vivienda Primero en ejecución durante 2026, cada convenio será evaluado individualmente y luego se promediarán las notas obtenidas. (Numeral 9.1, páginas 11 a 14).

N°	FECHA	Región	PREGUNTA	RESPUESTA
				En consecuencia, si Moviliza mantiene otros convenios de Vivienda Primero vigentes y en ejecución durante 2026, estos también deben considerarse para la evaluación, aplicando la evaluación individual por convenio y el promedio establecido en las bases.